



Toluca de Lerdo, México, a diez de septiembre de dos mil veintiséis.

SESIÓN PÚBLICA 20ª

AVISO DE RETIRO

Conforme a lo previsto en los artículos 13 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 383, 384 párrafo primero, 389 párrafo primero, 390 fracciones I, II, V y XVIII, 391, 394, fracciones II, III y XIX, párrafo segundo, y 395 fracciones II, IV y IX, 448 y 449 del Código Electoral de la Entidad; 19, párrafo primero, 20, 21, 22 fracción I, 23, 27 fracciones II y XXII, 46 fracciones I, XIII y XXI del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Estado de México, se hace del conocimiento público que, **se retiran de la lista de asuntos** para la Sesión Pública del Pleno del Tribunal Electoral del Estado de México convocada para el **diez de septiembre del año en curso** a las **doce horas con treinta minutos**, los juicios de la ciudadanía local que a continuación se precisan:

NO	EXPEDIENTE	ACTOR Y/O QUEJOSO	RESPONSABLE Y/O PROBABLE INFRACTOR
1.	JDCL/182/2026 Y JDCL/188/2026	UNOS CIUDADANOS.	INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO DE JOCOTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO.
2.	JDCL/195/2026	UN CIUDADANO.	CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE MÉXICO.

Toluca de Lerdo, México, a nueve de septiembre de dos mil veintiséis.

SESIÓN PÚBLICA 20ª

Conforme a lo previsto en los artículos: 13 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 383, 384 párrafo primero, 389, 390 fracciones I, V y XIX, 391, 394, fracciones II, III y XIX y 395 fracciones II, IV y IX, 448 y 449 del Código Electoral de la Entidad; 19, párrafo primero, 20, 21, 22 fracción I, 23, 27 fracciones II y XXII, 46 fracciones I, XIII y XXI del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Estado de México, se hace del conocimiento público que, el Pleno del Tribunal Electoral del Estado de México celebrará Sesión Pública en el salón destinado para tal efecto, el **diez de septiembre** del presente año, a las **doce horas con treinta minutos**, con el objeto de resolver los juicios de la ciudadanía local y procedimientos sancionadores que a continuación se precisan:

NO.	EXPEDIENTE	PARTE ACTORA	RESPONSABLE Y/O PROBABLE INFRACITOR
1.	JDCL/396/2025	SÉPTIMO REGIDOR DEL AYUNTAMIENTO DE COYOTEPEC, ESTADO DE MÉXICO.	DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE COYOTEPEC, ESTADO DE MÉXICO Y OTRAS.
2.	JDCL/174/2026	REPRESENTANTE ÍNDIGENA DE LA LOCALIDAD DE SAN FRANCISCO OXTOTILPAN, TEMASCALTEPEC, ESTADO DE MÉXICO.	AYUNTAMIENTO DE TEMASCALTEPEC, ESTADO DE MÉXICO.
3.	JDCL/178/2026	INTEGRANTE DEL AYUNTAMIENTO DE ACAMBAY DE RUIZ CASTAÑEDA, ESTADO DE MÉXICO.	TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS DEL AYUNTAMIENTO DE ACAMBAY DE RUIZ CASTAÑEDA, ESTADO DE MÉXICO.
4.	JDCL/182/2026 Y JDCL/188/2026 ACUMULADOS.	UNOS CIUDADANOS.	INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO DE JOCOTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO.
5.	JDCL/184/2026	SÍNDICO DEL AYUNTAMIENTO DE CHAPA DE MOTA, ESTADO DE MÉXICO.	DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE CHAPA DE MOTA, ESTADO DE MÉXICO Y OTRA.
6.	JDCL/186/2026	SÍNDICO DEL AYUNTAMIENTO DE CHAPA DE MOTA, ESTADO DE MÉXICO.	DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE CHAPA DE MOTA, ESTADO DE MÉXICO.

NO.	EXPEDIENTE	PARTE ACTORA	RESPONSABLE Y/O PROBABLE INFRACTOR
7.	JDCL/191/2026	SEGUNDO REGIDOR DEL AYUNTAMIENTO DE ACULCO, ESTADO DE MÉXICO.	DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE ACULCO, ESTADO DE MÉXICO.
8.	JDCL/195/2026	UN CIUDADANO.	CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE MÉXICO.
9.	PSO/17/2026	INTEGRANTE DEL AYUNTAMIENTO DE CUAUTITLÁN IZCALLI, ESTADO DE MÉXICO.	PRESIDENTE MUNICIPAL DE CUAUTITLÁN IZCALLI, ESTADO DE MÉXICO Y OTRO.
10.	PSO/29/2026	UN CIUDADANO.	REPRESENTANTE DEL COMITÉ MUNICIPAL DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL TENANCINGO, ESTADO DE MÉXICO Y PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.
11.	PES/54/2025	INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO DE SANTA CRUZ ATIZAPAN, ESTADO DE MÉXICO.	PRESIDENTE MUNICIPAL DE SANTA CRUZ ATIZAPAN, ESTADO DE MÉXICO Y OTROS.